

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: José Sánchez Pantrigo.

Presidente suplente: José Luis Guruceláin Raposo.

Vocales titulares:

1. Francisco Trujillo Esteban.
2. José Luis Lazo Rentero.
3. Emilio Alvarez Martín.

4. Mercedes Aramburu del Río.
5. María Clarines Lucena Botello.

Vocales suplentes:

1. Florentina Rivas Alcázar.
2. Javier Mendoza Berjano.
3. María Trinidad Vázquez de la Villa.
4. Josefa Margarita Vázquez Rodríguez.
5. Rafael Usín Gayo.

Vocal Secretario titular: Julia Marquínez Marquínez.

Vocal Secretario suplente: Araceli Rodríguez Gutiérrez-Rave.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.447 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 10.4,

RESUELVE

Hacer pública la relación de ayudas concedidas para la adquisición de equipamiento deportivo, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria:

- Ayuntamientos: 0.1.14.00.01.29.762.00.46A.4.
- Patronatos: 0.1.14.00.01.29.743.00.46A.7.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Orden de 4 de abril de 2002, la presente relación se publicará también en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuente de Piedra.
Importe concedido: 1.322,23 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Istán.
Importe concedido: 1.573,66 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Colmenar.
Importe concedido: 1.512,87 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.
Importe concedido: 1.673,22 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cómpeta.
Importe concedido: 1.983,34 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.
Importe concedido: 5.001,44 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.
Importe concedido: 2.938,99 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo.
Importe concedido: 2.192,14 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaucín.
Importe concedido: 1.100,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totalán.
Importe concedido: 1.115,00 €.

Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Antequera.
Importe concedido: 6.008,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Importe concedido: 1.580,53 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Burgo.
Importe concedido: 2.145,07 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.
Importe concedido: 1.464,07 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tolox.
Importe concedido: 1.464,06 €.

Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Ronda.
Importe concedido: 4.900,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Albaida.
Importe concedido: 1.464,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casares.
Importe concedido: 1.603,49 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznate.
Importe concedido: 1.482,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pizarra.
Importe concedido: 2.267,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cútar.
Importe concedido: 1.804,45 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamargosa.
Importe concedido: 1.322,22 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casabermeja.
Importe concedido: 1.472,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Importe concedido: 1.364,29 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama.
Importe concedido: 2.306,51 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.
Importe concedido: 2.041,34 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Teba.
Importe concedido: 1.451,34 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina.
Importe concedido: 2.245,55 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benahavís.
Importe concedido: 1.638,35 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís.
Importe concedido: 2.108,73 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.
Importe concedido: 2.138,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arriate.
Importe concedido: 1.595,58 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Genalguacil.
Importe concedido: 2.047,37 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.
Importe concedido: 1.381,88 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclinejo.
Importe concedido: 1.874,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe concedido: 1.728,68 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Yunquera.
Importe concedido: 1.316,76 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Borge.
Importe concedido: 1.592,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalauría.
Importe concedido: 1.550,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Becerro.
Importe concedido: 1.785,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.
Importe concedido: 1.212,20 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Torrox.
Importe concedido: 4.644,04 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jubrique.
Importe concedido: 1.389,88 €.

Beneficiario: Patronato Municipal Deportivo de Archidona.
Importe concedido: 4.550,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.
Importe concedido: 2.241,78 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Aceituno.
Importe concedido: 1.444,26 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sayalonga.
Importe concedido: 1.856,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Monda.
Importe concedido: 1.749,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montejaque.
Importe concedido: 1.525,31 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alozaina.
Importe concedido: 1.656,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alora.
Importe concedido: 2.157,63 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algatocín.
Importe concedido: 1.619,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.
Importe concedido: 1.698,79 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Humilladero.
Importe concedido: 1.610,92 €.

Beneficiario: Patronato Deportivo Veleño.
Importe concedido: 4.473,35 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela.
Importe concedido: 1.933,94 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Igualeja.
Importe concedido: 1.484,80 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alpendeire.
Importe concedido: 1.600,80 €.

Beneficiario: Patronato Deportivo Cultural de Villanueva de la Concepción.
Importe concedido: 4.584,37 €.

Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Cortes de la Frontera.
Importe concedido: 3.726,84 €.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, y el artículo 10.4,

RESUELVE

Hacer pública la relación de ayudas concedidas para la adquisición de equipamiento deportivo, al amparo de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario.

Aplicación presupuestaria:

- Clubes: 0.1.14.00.01.29.782.00.46A.2.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Orden de 4 de abril de 2002, la presente relación se publicará también en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería y en el de esta Delegación Provincial.

Málaga, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE AYUDAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Beneficiario: C.D. A.D. Enseñanza del Baloncesto General de Málaga.

Importe concedido: 1.622,73 €.

Beneficiario: C. Balonmano Vélez.

Importe concedido: 1.562,63 €.

Beneficiario: G.E. S. Pizarra.

Importe concedido: 1.274,38 €.

Beneficiario: A. Lincesport de Málaga.

Importe concedido: 1.600,00 €.

Beneficiario: C. Petanca Costa del Sol.

Importe concedido: 1.245,00 €.

Beneficiario: C.P. El Tomillar C.D.

Importe concedido: 1.562,28 €.

Beneficiario: C.D. Nuestra Sra. de Lourdes.

Importe concedido: 1.090,90 €.

Beneficiario: C. Ajedrez Miraflores de Los Angeles.

Importe concedido: 858,00 €.

Beneficiario: C. Baloncesto Colegio San José.

Importe concedido: 1.400,00 €.

Beneficiario: Marbella Stars Beisbol Club.

Importe concedido: 1.694,11 €.

Beneficiario: C.D. Las Bolas de Alora.

Importe concedido: 1.050,00 €.

Beneficiario: C. Juventud de Esgrima de Málaga.
Importe concedido: 1.625,22 €.

Beneficiario: C. de Padel Málaga.

Importe concedido: 1.138,90 €.

Beneficiario: C.D. Ciudad Jardín de Judo.

Importe concedido: 1.619,65 €.

Beneficiario: C.D. Squash Fuengirola.

Importe concedido: 1.200,00 €.

Beneficiario: A. Ciclista Balcón de Europa.

Importe concedido: 1.620,00 €.

Beneficiario: C.D. Sta. María de Los Angeles.

Importe concedido: 1.304,42 €.

Beneficiario: A. Jóvenes Amigos del Tiro con Arco.

Importe concedido: 1.328,12 €.

Beneficiario: A.D. La Unidad Nueva-Málaga.

Importe concedido: 1.452,00 €.

Beneficiario: A.D. Málaga.

Importe concedido: 1.404,00 €.

Beneficiario: C.D. Puertosol.

Importe concedido: 1.520,00 €.

Beneficiario: A.P.A. La Sierrecilla.

Importe concedido: 1.600,00 €.

Beneficiario: U.D. Los Prados.

Importe concedido: 1.479,23 €.

Beneficiario: C.D. Aguas Bravas Málaga.

Importe concedido: 1.157,68.

Beneficiario: C.D. Waterpolo Ronda.

Importe concedido: 1.562,00 €.

Beneficiario: C. Malagueño de Aikido Tomiki Shodokan.

Importe concedido: 800,00 €.

Beneficiario: C.D. Boarding Extrem.

Importe concedido: 787,50 €.

Beneficiario: C.D. Málaga de Tiro Olímpico.

Importe concedido: 1.682,80 €.

Beneficiario: A.D. C. Miguelete.

Importe concedido: 943,58 €.

Beneficiario: C.D. Rincón.

Importe concedido: 1.262,00 €.

Beneficiario: C.D. Colegio La Colina.

Importe concedido: 1.370,50 €.

Beneficiario: C.D. Diana Club Tres Dardos Deportivos.

Importe concedido: 879,86 €.

Beneficiario: A.P.A. Los Manantiales.

Importe concedido: 1.120,89 €.

Beneficiario: A.D. Parapente Aventura Costa del Sol.

Importe concedido: 1.339,00 €.

Beneficiario: A.D. Fuengirola San Francisco de Asís.

Importe concedido: 2.028,00 €.